

OVALLE, 12 ENE. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de la República el día 24 de septiembre de 2004;
- la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,
- la resolución exenta N° 77, de fecha 04 de Enero de 2010, Imputación Presupuestaria 05.01.01.24.03.006 "Gastos Para Elecciones" del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, para el año 2010; a fin de financiar gastos relacionados con la organización del sistema de cómputos y transmisión de datos de la Elección Presidencial Enero 2010.

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial de Limarí requiere contratar **Servicio de Alimentación p/personal de apoyo al sistema de transmisión de datos del Ministerio del Interior, línea de control, 2ª Vuelta Elecciones Presidencial 2010.**
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Licitación Pública, ingresado en el Portal Mercado Público conforme lo exige la ley y reglamento citados, con el código ID 1343-2-L110.
- que, a esta Licitación concurrieron como oferentes los siguientes proveedores:
 - Cristian Guillermo Loyola Cortés 14.314.873-4
 - Rodrigo Daniel Sáez Rudolph 8.560.031-1 (2 Ofertas)

RESOLUCION EXENTA N° 21.

- 1.-RESUELVESE la Licitación Pública levantada para la realización de un "**Servicio de Alimentación p/personal de apoyo al sistema de transmisión de datos del Ministerio del Interior, línea de control, 2ª Vuelta Elecciones Presidencial Enero 2010**", ingresada en el Portal MERCADOPUBLICO con el Código ID 1343-2-L110; **ADJUDICASE** dicha adquisición y **ACEPTASE** la oferta presentada por el proveedor:

CRISTIAN GUILLERMO LOYOLA CORTÉS
RUT: 14.314.873-4

- 2.- **CONTRATESE** con el oferente adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí.
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- Notifíquese a los oferentes en la forma establecida en la ley N° 19.886.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



Mila Jerta de Laire
MILA JERTA DE LAIRE
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DELIMARI

IHG/MJDL/CTB/CFM.

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS